

Escuela } Ocio: una Instancia de D. Andres Pizarro y sus
 Lic. p. abisa una } p. una Invalida de la Real de Navarra, en la que
 en esta Ciudad? } expone ha estado ejerciendo el magisterio de primeras
 letras y retorio en S. Pedro del Puente y hallandose
 en el dia en la edad de veintiseis y cinco años de edad,
 no ha podido permanecer en esta Ciudad trasladandose
 a otra Ciudad donde tanta se gana escuela p. la ensen-
 anza publica y hallandose falta de medios p. ella
 suplico se le conceda licencia p. seis meses p. abisa
 esta escuela a fin de poder atender a este ramo
 la cantidad necesaria p. su enseñanza de Maestros. Tercera
 parte por este Ayuntamiento acordada: Pasa a las Comisiones
 de escuelas p. q. informen con presencia de las C. d. q.
 que siguen

Cont. de Ut. } Ocio: una Instancia de D. Dolores Aguilera y Man-
 tal. } lebo de esta Ciudad en la que expone que su marido
 de no habiendo de la Real de Navarra fundada de los bienes que posee
 desde el fallecimiento de su padre, se le esta impidiendo
 la contribucion de retorio con un exceso muy repar-
 table, y suplico se le sea rebajada la cuota de la del presen-
 te año, y p. se le rebajen la f. latifundio de mas en el
 anterior. Tercera parte por este Ayuntamiento acordada: Pasa a
 la Comision de contribuciones p. q. informen con pre-
 sencia de autoridades

Contrib. } Este Ayuntamiento acordado. Se paga por el Srno. de esta
 se ejecuta en los años } Ayuntamiento de San Sebastian, segun las ejecuciones de f. esta en
 1787. } cargando con los impuestos al pago de la contribucion
 de la sal y demas de que se esta en descubierto, bajo

